

Expropian otros 94 terrenos para obras del Tren Maya

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), emitió una Declaratoria de causa de utilidad pública de 94 terrenos de propiedad privada en cinco estados del sureste del país y que serán destinados para obra de infraestructura Pública relacionadas con el proyecto del Tren Maya.

De acuerdo con la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF), se trata de 774 mil 456 metros cuadrados de terrenos de propiedad privada en los municípios de Palenque, Chiapas; Tenosique y Balancán en Tabasco; Escárcega, Tenabo, Hecelchakán, Campeche y Dzitbalché en Campeche.

Las expropiaciones también comprenden los municipios de Tixkokob, Maxcanú, Umán, Mérida, Chocholá, Tixpéhual, Kanasín, Cacalchén e Izamal en Yucatán y en los municipios de Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco y Tulum en Quintana Roo.

El Gobierno Federal argumentó para la expropiación de estos terrenos que se trata de una obra para el desarrollo de las comunidades más pobres y que será en beneficio al ser un corredor humanitario de ayuda; que se trata de un programa que impulsa el turismo y que es una obra prioritaria para el Gobierno de México.

Los predios serán ocupados de manera inmediata conforme al artículo 9 Bis fracción III de la Ley de Expropiación, previo convenio con los propietarios.

A partir de la publicación en el DOF, deberá notificarse personalmente a los titulares de los bienes y en caso de ignorarse quiénes son los titulares o bien se desconozca su domicilio o localización, deberá efectuarse una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de la localidad de que se trate.

Los interesados tendrán un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación o de la segunda publicación en el Diario Oficial para manifestar ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Sedatu, lo que a su derecho e interés convenga y presenten las pruebas que estimen pertinentes. Previo convenio con los propietarios de los predios se procederá a la ocupación inmediata de los mismos. (Redacción) •